



SELLO QVARTO DIEZ  
MAR AVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

Quando en la villa de Alhama en veinte y un dias  
 del mes de mayo año de setecientos y siete años  
 suenados. Los C. Señores Don Juan de Guzman y fernando  
 de ayala Alcaldes ordinarios, Alonso foriano  
 Joan. ubey, Martin fernando el menor de ndra y  
 Juan de campo el menor ayudores, Consejo de la  
 villa. de la dicha villa de Alhama en su ayuntamiento  
 como en el presente y en el presente y en el  
 feria las cosas como al buen parecer de la  
 república. Ordonamos por quanto o dia de la  
 dicha villa en su ayuntamiento. En la carta ordenada  
 pedida por el Sr. señor don Juan de montalvo  
 Marques de la velazquez in el suso en ella en  
 memoria de los oficiales de Consejo de la villa  
 mente el efecto por que para el presente  
 año; y en adelante se prevenga mandamos  
 ex. Sesión a la villa de las personas que en  
 dicha memoria de sus referidos. De una  
 e mandamos mandamos que en el día de  
 quise en esta villa. Y se prevenga que en  
 los dichos oficiales de Consejo de la villa. electo  
 para que o dia de la dicha villa y en el  
 juramento. para que en su presencia se abiese  
 segundo fuese y se le de la posesión de sus  
 cargos e honras y mandamos que en la villa  
 de Alhama se sepa.

En lo  
 de Alhama  
 Juan de Guzman y fernando de ayala  
 Consejo de la villa  
 Martin  
 de Alhama  
 de Alhama

